

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24969 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/2013, NIG nº 48.04.2-13/014154, por auto de 5 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "ServiciosTécnicos de Rehabilitación e Instalaciones, sociedad limitada", CIF-B95421756, con domicilio en Bilbao, c/Gabriel Aresti, n.º 38, 10.º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por el Abogado, D. Gonzalo Grijelmo Mintegui, DNI. 16039688-V, Domicilio en 48009 Bilbao, Alda. De Urkijo n.º 12 Entrp. Izda., Tfno.: 944793400, Email: g.grijelmo@barrilero.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 6 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035969-1